

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1503/15.-

Ramallo, 09 de abril de 2015

VISTO:

El constante reclamo de los vecinos de la calle Velázquez entre Savio y Leloir, con referencia al tránsito de camiones; y

CONSIDERANDO:

Que el constante tránsito de los mismos genera todo tipo de inconvenientes (Rotura de calles, polvo de tierra por la falta de riego, etc.);

Que existe una Ordenanza vigente, que solucionaría en parte el problema;

Que esta Ordenanza en un Artículo informa a la empresa Fiplasto que antes del mes de abril del año 2013 debía realizar el acceso a su predio por el Camino de la Costa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, intime a la empresa Fiplasto a cumplir con el Art. 3º de la Ordenanza N° 4395/12.-----

SEGUNDO) Envíase copia al Defensor del Pueblo de la Pcia. de Bs. As..-----